



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 39 / 2011

La Punta (San Luis), 13 de Junio de 2011

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 13 de Junio.

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por no dar con el peso establecido, en su compromiso de monta, para la 1º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Ojeda Sergio Waldo DNI: 27.499.707, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 1º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Solicitar Visto Bueno de Gateras del Starter Oficial de Hipódromo La Punta, al ejemplar MI ARREBATADA, por su desempeño en la gatera, durante la largada de la 1ra carrera disputada el día domingo 12 de junio en Hipódromo La Punta.

Artículo 5º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Montiel Raúl Eugenio DNI: 14.658.376, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C NIETO BASCO inscripto en la 1º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 6º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Panizza Gonzalez Juan Luis DNI: 34.373.862, por no dar con el peso establecido, en su compromiso de monta, para la 2º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 7º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Casteig Alan Kevin DNI: 35.472.473, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 2º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 8º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Fernandez Sergio Fabián DNI: 31.287.317, por realizar el paseo previo desestribado en la 2º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 9º.- Suspender por el término de una (1) reunión, al jockey aprendiz Ruarte Eduardo Antonio DNI: 35.099.952, por molestias ocasionadas con su conducido durante el desarrollo de la carrera en la 2º carrera del día domingo 12 de Junio en Hipódromo La Punta.

Artículo 10º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Fernandez Victor Hugo DNI: 14.542.677, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C ROMPEDERO inscripto en la 2º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 11º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Stirpa Jorge Omar DNI: 21.370.730, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C BEAU WOLF inscripto en la 2º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 12º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Gomez Marcelo José DNI: 28.584.264, por no llegar a tiempo al momento del pesaje en la 3º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 13º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey aprendiz Caronni Lucas Damián DNI: 34.711.473, por realizar el paseo previo desestribado en la 3º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 14º.- Suspender por el término de una (1) reunión, al jockey Gomez Daniel Alfredo DNI: 25.933.921, por molestias ocasionadas con su conducido durante el desarrollo de la carrera en la 3º carrera del día domingo 12 de Junio en Hipódromo La Punta.

Artículo 15º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Rodriguez Horacio Gustavo DNI: 13.259.645, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C SALICO inscripto en la 3º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 16º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Panizza Gonzalez Juan Luis DNI: 34.373.862, por no dar con el peso establecido, en su compromiso de monta, para la 4º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 17º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey aprendiz Suaya Diego Sebastián DNI: 31.833.328, por molestias ocasionadas con su conducido durante el desarrollo de la carrera en la 4º carrera del día domingo 12 de Junio, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 18º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey aprendiz Balderrama Nelson Omar DNI: 26.025.662, por molestias ocasionadas con su conducido durante el desarrollo de la carrera en la 4º carrera del día domingo 12 de Junio, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 19º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Fernandez Sergio Fabián DNI: 31.287.317, por molestias ocasionadas con su conducido durante el desarrollo de la carrera en la 4º carrera del día domingo 12 de Junio, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 20º.- Aplicar la multa de \$ 100, al jockey Lopez Cristian David DNI: 26.295.379, por molestias ocasionadas con su conducido durante el desarrollo de la carrera en la 4º carrera del día domingo 12 de Junio, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 21º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Berho Jorge Diego DNI: 23.006.536, por no tomar los recaudos pertinentes para la participación del S.P.C ALPHA SHINE inscripto en la 4º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, habiéndolo presentado a correr sin la documentación sanitaria actualizada; válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 22º.- Aplicar la multa de \$ 50, al jockey aprendiz Ojeda Isidro Alfredo DNI: 24.847.883, por no dar con el peso establecido, en su compromiso de monta, para la 6º carrera del día Domingo 12 de Junio del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 23º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.